



Comunicación

183

TRAZABILIDAD DE EUSKAL OKELA EN EL SECTOR CÁRNICO DEL PAÍS VASCO

Juan María Rodríguez

Jefe de Proyecto Señor. IKT

Gregorio Manrique Martín

Director Técnico. IKT

Jose Luis Barrena

Responsable de Información y Estadística

Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno Vasco

Palabras clave

Sector Cárnico, País Vasco, Trazabilidad Total, Fundación Kalitatea Fundazioa (FKF), infraestructuras telemáticas, Euskal Okela, acceso vía web, Control Producto Certificado, Sistema de Información Global, SIMOGAN, sistema de información de mataderos, acceso operaciones en tiempo real.

Resumen de su Comunicación

La aparición en la Unión Europea de la encefalopatía espongiforme bovina, conocida como la enfermedad de las vacas locas, supuso la desestabilización del mercado de esta carne. Las medidas adoptadas por las Administraciones competentes, de cara a normalizar la situación, se han orientado a mejorar la transparencia en las condiciones de producción y comercialización de los productos cárnicos, abarcando desde la fase de producción (control de los animales y sus poseedores) hasta su comercialización en los puntos de venta (información al consumidor mediante un etiquetado controlado de los productos).

TRAZABILIDAD DE EUSKAL OKELA EN EL SECTOR CÁRNICO DEL PAÍS VASCO

1. Contexto

La aparición en la Unión Europea de la encefalopatía espongiforme bovina, conocida como la enfermedad de las vacas locas, supuso la desestabilización del mercado de esta carne. Las medidas adoptadas por las Administraciones competentes, de cara a normalizar la situación, se han orientado a mejorar la transparencia en las condiciones de producción y comercialización de los productos cárnicos, abarcando desde la fase de producción (control de los animales y sus poseedores) hasta su comercialización en los puntos de venta (información al consumidor mediante un etiquetado controlado de los productos).

Esta situación, agravada por la aparición de la enfermedad en el Estado Español, su asimilación, al menos a nivel de opinión pública, a otras enfermedades que afectan a especies como el bovino, ha forzado, si no a endurecer la Normativa, si a obligar a su cumplimiento diseñando un sistema que nos permita asegurar la **trazabilidad total** del producto así como velar por que la información sea lo más fiable y coherente, posibilitando esto, mediante el acercamiento de la tecnología a cada operación que realiza cada miembro dentro de la cadena.

A continuación se resume de manera muy general el proceso de trazabilidad implantado por la FKF, y que se basa en el uso de la información en tiempo real para poder mejorar sus procesos operativos.

2. Explotaciones ganaderas: animales

Todos los animales de las Explotaciones Ganaderas autorizadas y registradas por la Fundación Kalitatea Fundazioa (FKF) son marcados por el crotal auricular oficial según el Reglamento 1760/2000, antes de los 20 días de vida del animal.

En el caso de que no tuvieran este crotal (Hablamos del periodo transitorio que se contempla en el cambio del crotal anterior al nuevo-doble oficial), o hubiera alguna circunstancia especial que lo aconsejase, los inspectores de la FKF podrán, además, marcar al animal con un crotal específico.

Los datos de estos animales pueden ser recogidos, bien a través de sus propios inspectores, rellenando un registro individual de cada animal o bien a través de la red de Base de Datos Oficiales SIMOGAN a la que los servicios de control de la FKF tienen acceso a tiempo real.

En las inspecciones a las Explotaciones Ganaderas los inspectores revisan y comprueban que los datos de las reses identificadas en esa explotación son correctos o, en caso contrario, se hacen corregir.

3. Alimentación de los animales

La alimentación que reciben los animales se registra en cada visita, además de los recursos propios de la explotación utilizados en la alimentación, el pienso o los alimentos suplementarios que utiliza en el crecimiento y cebo de los animales.

4. Movimiento de animales y transporte

Cualquier operación de compra o de venta de animales debe ser notificada. La FKF registra estos movimientos como altas de animales nuevos o bajas de animales ya registrados, con sus correspondientes fechas.

Los titulares de la explotación ganadera cuando vendan un animal, bien a otro ganadero, bien sea para su sacrificio en un matadero, deben rellenar la Guía Oficial de Transporte que debe acompañarlos en el viaje.

En cumplimiento de la legislación vigente los animales en todo momento deben ir acompañados de su D.I.B. (Documento de Identificación Bovina), en el que figuran todos los datos, tanto relativos al titular o dueño de los animales como a los propios animales.

Los datos de estos animales, como en el caso de las explotaciones ganaderas, pueden ser recogidos, bien a través de sus propios inspectores bien a través de la red de Base de Datos Oficiales SIMOGAN a la que los servicios de control de la FKF tienen acceso a tiempo real.

5. Llegada a matadero: Sacrificio, clasificación y calificación

5.1. Sacrificio

El Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación puso en marcha el Proyecto de Informatización de los Mataderos de la CAPV. Este paso supuso disponer de información fiable en el punto crítico de la transformación alimentaria: el sacrificio.

A partir de esta iniciativa, e introduciendo las infraestructuras telemáticas e informáticas adecuadas, se consigue alimentar y mantener un registro común con la información de los animales.

A partir de aquí se pasa a integrar, de forma coherente, con los registros existentes de animales vivos, de modo que la información de sacrificio cierra la historia de los animales, y transforma éstos en producto cárnico que se introduce en los canales de distribución.

El sistema arriba desarrollado por la totalidad de mataderos dentro de la CAPV, sirve de base para obtener la información necesaria dentro de la trazabilidad llevada por la FKF.

5.2. Clasificación y Calificación

A su llegada al matadero el responsable del matadero para cumplir los requisitos que el Reglamento Técnico Euskal Okela completa la información que necesita en su sistema con los datos existente en el matadero.

Al mismo tiempo las canales de los animales aceptados para su clasificación y calificación serán marcadas en el momento del peso, además de los marcajes obligatorios (Entre ellos el número del animal, el de sacrificio, etc.) con una PEGATINA que identifique estas canales como canales a clasificar y calificar para la marca.

Las canales identificadas con esta pegatina serán objeto de clasificación y calificación como aptas o no aptas para la marca, en función de los requisitos técnicos que especifica el Reglamento para cada tipo de animal.

Una vez introducidos todos los datos referentes a cada canal en el sistema informático se imprime la FICHA DE LA CANAL.

6. Comercializadora mayorista y salas de despice

Las Comercializadoras Mayoristas Autorizadas pueden comercializar:

- Canales enteras.
- Medias canales.
- Pistolas
- Conjuntos musculares precintados

Sea cual sea la operación de venta las Comercializadoras Mayoristas deben notificar cualquier operación. Toda esta información es comprobada e introducida en la base de datos

7. Punto de venta

Las canales o piezas autorizadas llegan a la carnicería con sus precintos y documentación correspondiente.

Desde la FKF y utilizando todos los datos y notificaciones recogidas en las operaciones anteriores se imprimen las ETIQUETAS que son enviadas por correo al punto de venta.

El sistema de certificación de Euskal Okela define que la certificación de la misma sólo se produce en el momento de su venta al consumidor final.

La etiqueta de exposición lleva incorporada un código de barras encapsulado, con toda la información necesaria para poder etiquetar la compra final.

El carnicero, a través de un lector, carga la información en la balanza, leyendo el código de barras de la etiqueta o, directamente a través de la página Web de la Fundación Kalitatea Fundazioa: www.euskolabel.net

Lector de códigos de barras encapsulados

En el momento de la venta y tras filetear la cantidad solicitada por el consumidor ésta se pesa en la Balanza de Control específica.





Esta Balanza está conectada vía módem a la FKF quién a través de las lecturas de las operaciones realizadas efectúa las tareas de control de venta de producto certificado.

La Balanza emite la ETIQUETA-CERTIFICADO, que es la que se lleva el consumidor añadida al papel de compra con todos los datos en ella impresos.

8. Tecnología aplicada

Para realizar este trabajo, se ha desarrollado un sistema de información global que:

- Se interrelaciona con el sistema de información oficial SIMOGAN (Sistema de información de trazabilidad de animales vivos dentro de la CAPV), y con el sistema de información oficial de SACRIFICIOS (Contiene la información generada en la cadena de sacrificio).
- Se soporta en herramientas teleinformáticas para el tratamiento de toda información en tiempo real.

Para ello, se ha desarrollado un sistema de acceso a los datos mediante tecnología Internet y se ha dotado al personal de la FKF, de portátiles y móviles con tecnología GPRS de manera que conozcan y puedan aportar toda la información necesaria en tiempo real.

En cuanto a la información cercana al consumidor, desde y hacia los puntos de venta, se ha desarrollado una plataforma propietaria, que por un lado permite desde la central configurar y actualizar las balanzas, de manera que la información necesaria para realizar la venta se pueda entregar desde la propia centra, y desde el otro, recoger, analizar y conocer todas las operaciones de venta de manera individualizada, realizadas por cada una de las balanzas.